

Junta Electoral Provincia de Corrientes

ACTA Nº 78.- En la ciudad de Corrientes, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA BEATRIZ BENÍTEZ, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las Elecciones Municipales del 26 de octubre pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83°, 220°, 221° y 222° de la Constitución Provincial y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847, y la convocatoria efectuada, corresponde la determinación de posiciones en los cargos de INTENDENTE, VICEINTENDENTE y CONCEJALES para el Municipio de Esquina.

Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1°) Proclamar electos, conforme la lista de candidatos oficializada por el Juzgado Electoral, de la siguiente manera, para la categoría de INTENDENTE Y VICEINTENDENTE en el Municipio de ESQUINA: INTENDENTE: CRISTIAN GASTÓN OLIVETTI (D.N.I. N° 32.079.450) y VICEINTENDENTE: ÁNGEL ANTONIO PICIOCHI 21.733.770) por la Alianza ESQUINA CRECE. 2°) Determinar que corresponde repartir para la categoría de **CONCEJALES** MUNICIPALES de la siguiente manera para el municipio de ESQUINA: Por la Alianza ESQUINA CRECE: 3 (tres) concejales. Por la Alianza VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. 3°) Conforme la lista oficializada por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la categoría de CONCEJALES MUNICIPALES para el municipio de ESQUINA: Por la Alianza ESQUINA CRECE: DOMINGO ANTONIO D'ORIA (D.N.I. N° 30.950.625), AGUSTINA EDITH

LAURITTO (D.N.I. N° 34.225.302) y SEBASTIÁN DANIEL BENÍTEZ (D.N.I. N° 34.225.314). Por la Alianza VAMOS CORRIENTES: MIGUEL IGNACIO ESQUENON (D.N.I. N° 24.565.543), IVANA AMANDA QUIROZ RUGGERI (D.N.I. N° 38.233.750) v JULIO EDUARDO D'ORIA (D.N.I. N° 32.464.232). 4°) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo 5°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.

Dra. MARÍA BEATRIZ BENÍTEZ

VOCAL JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO

VOCAL JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES Dr. GUSTAVO S. SÁNCHEZ MARIÑO

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mit Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA SECRETARIO ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES